

HECHO ESENCIAL

Parque Arauco S.A.
Inscripción Registro de Valores N°403

Santiago, 10 de enero de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

Muy señor mío:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Parque Arauco S.A. (“PASA”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha 10 de enero de 2019, PASA ha recibido de Ameris Capital Administradora General De Fondos S.A. (“Ameris”) para Ameris Rentas Comerciales I Fondo de Inversión (el “Fondo”), una oferta para adquirir (la “Oferta”) el 49% de las acciones de la sociedad filial Arauco Centros Comerciales Regionales SpA (“ACCR” o la “Sociedad”) por un precio total de 2.721.394 UF (la “Transacción”), sin perjuicio de ciertos ajustes al mismo.

El objetivo de la Transacción es que ACCR continúe bajo el control de PASA y, por su parte, sea propietaria o controladora de los centros comerciales denominados (i) *Arauco Quilicura*, (ii) *Arauco El Bosque*, (iii) *Arauco Coronel*, y (iv) *Arauco San Antonio*.

Con esta misma fecha, PASA ha comunicado a Ameris su aceptación a la Oferta, de modo que, en caso de cumplirse las condiciones suspensivas indicadas en la misma, el Fondo adquirirá el 49% del total de acciones en que se divida el capital social de ACCR, conservando PASA el restante 51% del total de acciones emitidas por ACCR. Dichas condiciones corresponden a condiciones usuales para este tipo de operaciones, entre las que se cuenta la celebración por parte de Ameris de promesas de suscripción de cuotas con

futuros aportantes del Fondo, por un monto igual o superior al precio ofrecido para la Transacción.

De acuerdo con los términos de la Oferta, sujeto a que se cumplan las condiciones suspensivas señaladas, la Transacción deberá llevarse a cabo a más tardar el 11 de marzo de 2019.

Finalmente, se hace presente que, al momento de materializarse la Transacción y efectuados todos los ajustes que corresponda hacer, se comunicará la utilidad que esta transacción produzca en los resultados de PASA.

Lo saluda atentamente,



Juan Antonio Álvarez Avendaño
Vicepresidente Ejecutivo
Parque Arauco S.A.

CC: Bolsas de Valores
Representantes de los Tenedores de Bonos
Clasificadoras de Riesgo